

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACIÓN MODIFICACIÓN PROMOCIÓN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 11-07-2025 bajo el Repertorio 8758.



PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA
Notario Titular

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 12:25 horas del día de hoy.
Santiago, 11 de julio de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl ingresando el código:**
075-506168

REPERTORIO N° 8.758/2025.-

OT. 506168/eg

PROTOCOLIZADO N° 3.983.-

PROTOCOLIZACION DE MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

**“COMPARTE UNA COCA-COLA ZERO. REGISTRANTE Y PARTICIPA POR UN
REFRIGERADOR DE COCA-COLA”**

COCA-COLA DE CHILE S.A.

En Santiago, Región Metropolitana, **REPÚBLICA DE CHILE**, a once de Julio de dos mil veinticinco, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, comuna de Las Condes. **CERTIFICO:** Que con esta fecha, a requerimiento de doña **ALEJANDRA PAZ DÍAZ PAPAPIETRO**, cédula de identidad número diecinueve millones seiscientos seis mil doscientos diecinueve guión K, protocolizo bajo el número **tres mil novecientos ochenta y tres**, y agrego al final de este protocolo correspondiente al bimestre Julio-Agosto, del año en curso, modificación de bases de promoción denominada **“COMPARTE UNA COCA-COLA ZERO. REGISTRANTE Y PARTICIPA POR UN REFRIGERADOR DE COCA-COLA”**, organizado por la empresa COCA-COLA DE CHILE S.A. El documento que consta de dos hojas de papel, escritas por una sola carilla, y que fue anotada en el Libro Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con el número **ocho mil setecientos cincuenta y ocho guión dos mil veinticinco**. Di copia. Doy Fe.





REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.

MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN
"COMPARTE UNA COCA-COLA ZERO. REGISTRANTE Y PARTICIPA POR UN REFRIGERADOR DE COCA-COLA."

En Santiago de Chile, a 10 de julio de 2025, **COCA-COLA DE CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.714.870-9, representada por representada representada por doña **Valeria Guerra**, cédula de identidad N° 23.326.456-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, indistintamente, "**Coca-Cola**" o la "**Organizadora**"), expone que, actuando en su calidad de organizadora de la experiencia denominada "**COMPARTE UNA COCA-COLA ZERO. REGISTRANTE Y PARTICIPA POR UN REFRIGERADOR DE COCA-COLA.**" (en adelante, la "**Promoción**"), viene en modificar las Bases Originales (según este término se define más adelante), en la forma y bajo los términos que se indican a continuación:

1. ANTECEDENTES.

- a. Con fecha 27 de junio de 2025, a solicitud de la Organizadora, se protocolizaron las bases de la Experiencia denominada "**COMPARTE UNA COCA-COLA ZERO. REGISTRANTE Y PARTICIPA POR UN REFRIGERADOR DE COCA-COLA.**" en los registros de la 48° Notaría de Santiago, ante la Notario Público doña Patricia Manríquez Huerta, Repertorio N° 7930/2025.- (en adelante denominadas para efectos de lo señalado en este instrumento, las "**Bases Originales**"). Todos los términos utilizados en este instrumento y que no se encuentran expresamente definidos en el mismo tendrán el significado asignado a ellos en las Bases Originales.
- b. Con motivo de modificar la fecha de vigencia de la Promoción, la Organizadora ha decidido modificar las Bases Originales.
- c. Según lo dispuesto en la cláusula 4. de las Bases Originales, la Organizadora se encuentra debidamente facultada para modificar las Bases Originales, mediando previa información a los participantes, y sin incurrir por ello en algún tipo de responsabilidad ni compensación en favor de terceros o de los propios participantes.

2. OBJETO.

Conforme los antecedentes descritos precedentemente, en este acto y a través del presente instrumento, la Organizadora, viene en modificar lo dispuesto en las Bases Originales con el objeto de modificar la vigencia de la Promoción.

3. MODIFICACIÓN.

Para efectos de proceder conforme lo descrito anteriormente, la Organizadora, actuando debidamente representada en la forma antes señalada, viene en modificar las Bases Originales en la forma que se indica a continuación:

- (i) **Reemplazar y sustituir íntegramente la cláusula 4 de las Bases Originales, por la siguiente:**

"4. VIGENCIA Y MODIFICACION A LAS BASES.

La Promoción se mantendrá vigente desde el día 9 de julio al 31 de julio de 2025 ambas fechas inclusive o hasta agotar el stock de premios, cualquiera ocurra primero.

Lo anterior es sin perjuicio de que la Organizadora decida extender el plazo de vigencia de la Promoción, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

La Organizadora se reserva el derecho de modificar las Bases informando previamente a los consumidores. Lo anterior no generará responsabilidad ni



compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de la Organizadora.

Asimismo, la Organizadora podrán cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a la Organizadora ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor."

4. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

Se deja expresa constancia que, salvo lo expresamente indicado en este instrumento, las Bases Originales se entienden permanecer plenamente vigentes en todos sus demás términos y condiciones.

5. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente la presente modificación a las Bases Originales, no pudiendo alegar desconocimiento de ésta. Por lo tanto, su aplicación no dará derecho a reclamo alguno en contra de la Organizadora, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

6. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACION.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros de la 48° Notaría de Santiago ante la Notario Público Patricia Manríquez Huerta, con domicilio en Avenida Apoquindo número 3.076, Oficina 601, Piso 6, Comuna de Las Condes, Santiago; y que se encontrará disponible en el sitio web www.cocacoladechile.cl/sala-de-prensa durante todo el periodo de vigencia de la Experiencia.

Asimismo, se deja expresa constancia que la Promoción continuará siendo informado al público en general durante todo el período de su vigencia a través de los distintos medios o canales de comunicación señalados en las Bases Originales.

7. INFORMACIÓN AL PARTICIPANTE.

Quienes participen o deseen participar en la Promoción podrán efectuar las consultas que estimen pertinentes al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999.

8. FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE.

La presente modificación a las Bases Originales de la Promoción podrá suscribirse con firma manuscrita o mediante firma electrónica simple.

9. PERSONERÍA.

La personería de doña Valeria Guerra para representar a Coca-Cola de Chile S.A. consta de Escritura Pública de fecha 30 de junio de 2025, otorgada en la 48° Notaría de doña Patricia Manríquez Huerta.

Signed by:



2E047EE801644D8...

Valeria Guerra

pp. Coca-Cola de Chile S.A.

Certifico que a solicitud de
Alejandra Diaz.
protocolicé este documento con el
N° 3983 al final de mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 11/07/2025
2+19.

